



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La región Patagónica es de las zonas más inhóspitas para vivir y asentarse en pos de un proyecto de vida. El principal factor se vincula a las condiciones climáticas sumado a las grandes distancias, el costo de vida es más elevado que en el resto del país.

Recientemente, el gobierno neoliberal encabezado por el presidente Mauricio Macri hizo tambalear una vez, más los ánimos y bolsillos de los trabajadores argentinos con una medida que, según explican, desde el propio gobierno busca equiparar el valor de las asignaciones en todo el país. Existían zonas diferenciales fijadas hace más de 20 años, para fomentar la población y compensar gastos, tal es así el caso de la Patagonia y el norte argentino.

El monto general por hijo que ascendía a \$1.578 para los trabajadores en relación de dependencia con salarios más bajos, se incrementaba hasta los \$3.155 y \$3.407 para las provincias patagónicas. El nuevo Decreto, aplicable desde septiembre, unificará el valor en todo el país con máximos de \$1500, y en la Patagonia se elimina la excepción.

Es un hecho que aquellos trabajadores en relación de dependencia que habiten en La Pampa, Formosa, Río Negro, Formosa, Mendoza, Salta, Chubut, Catamarca, Jujuy, Santa Cruz y Tierra del Fuego sufrirán un ajuste de hasta un 53% en el monto de las asignaciones familiares.

El Decreto N° 702/2018 firmado por la vicepresidente Gabriela Michetti, el Jefe de Gabinete de Ministros Marcos Peña y el Ministro de Trabajo Jorge Triaca, a su vez eleva el ingreso mínimo desde el cual el trabajador o grupo familiar percibirá asignaciones, de \$200 a \$2816, y reduce los topes de haberes de \$94.786 a \$83.917.

Además, si uno de los integrantes del grupo familiar tuviera un ingreso superior a los 41.959 pesos, quedará excluido del cobro de las asignaciones.

Hoy, tanto Neuquén como Río Negro forman parte de la zona 1. La Asignación Familiar máxima es \$1578 por hijo para los de menos ingresos (de \$200 a 24.492), \$1405 para los que ganan hasta 35.922 pesos; \$1265 para los que ganan hasta \$41.473, y \$646 para los que ganan hasta \$94.786.

Según el decreto estos límites "no resultan aplicables para la determinación del valor de la Asignación por Maternidad", ni para los beneficiarios de la prestación por desempleo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Así, según información periodística, el ajuste del gobierno nacional elimina los beneficios extras que alcanzaban a más de 400.000 niños, niñas y adolescentes de todo el país, de los cuales 70.988 pertenecen a la provincia de Río Negro.

Como "premio consuelo", desde la Casa Rosada, aclararon que en el caso de los hijos con discapacidad no se modificarán los diferenciales por zonas.

En consonancia con las expresiones de gobernadores del peronismo, de dirigentes de la UCR, de distintos diputados y senadores de provincias patagónicas que cuestionaron la mirada centralista de las definiciones de políticas públicas del gobierno de Cambiemos, consideramos de extrema urgencia la derogación del Decreto nacional y exigimos que toda medida de gobierno contemple las distintas realidades del país y que no se atropelle el federalismo y la dignidad del pueblo trabajador.

Por ello,

Autor: Bloque Frente para la Victoria.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo la imperiosa necesidad de expresar públicamente el rechazo al decreto n° 702/2018 y de realizar las gestiones necesarias para promover la derogación del mismo evitando se modifique el régimen de Asignaciones Familiares y el beneficio excepcional para los niños, niñas y adolescentes que habitan en la Patagonia argentina.

Artículo 2°.- De forma.